

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1868 ACUERDO de 4 de enero de 1989, de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de La Coruña, por el que se anuncia concurso para la provisión temporal de los Juzgados de Distrito de Muros, Villalba, Ribadavia, La Estrada y Celanova.

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en uso de la autorización otorgada por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial ha acordado convocar concurso para cubrir las plazas de Jueces de provisión temporal en los Juzgados de Distrito que se mencionan, bajo las siguientes bases:

Primera.-Las plazas a cubrir corresponden a los Juzgados de Distrito de Muros, Villalba, Ribadavia, La Estrada y Celanova.

Segunda.-Podrán tomar parte en este concurso aquellos Licenciados en Derecho que soliciten una, varias o todas las plazas convocadas y que reúnan a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes los demás requisitos exigidos en los artículos 302.1 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para Ingreso en la Carrera Judicial.

Tercera.-Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus instancias al excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña, plaza de Galicia, sin número, 15071 La Coruña, directamente o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de los diez días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.-Las instancias y documentos que las acompañen se presentarán por duplicado y habrán de contener los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos, edad, número del DNI, domicilio y teléfono, en su caso.

b) Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria a la fecha en que expire el plazo para presentación de solicitudes y compromiso de prestar el juramento o promesa que establece el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

c) Relación de méritos que, a efectos de las preferencias establecidas en el artículo 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial alegue el concursante.

d) Indicación, con orden de preferencia, de las concretas plaza o plazas que pretenda cubrir de entre las convocadas en el concurso.

e) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que resulte nombrado en los plazos legalmente previstos y una vez prestado el juramento o promesa.

A las instancias se acompañará inexcusablemente fotocopia del documento nacional de identidad, así como los documentos o copia autenticada de los mismos, acreditativos de los méritos preferenciales del solicitante y en todo caso certificación del expediente académico.

Quinta.-Los nombrados Jueces con carácter temporal quedarán sujetos durante el tiempo que desempeñaren el cargo al Estatuto jurídico de los miembros de la Carrera Judicial y tendrán derecho a percibir las remuneraciones que reglamentariamente se señalen dentro de las previsiones presupuestarias.

Sexta.-Los nombramientos se harán por el periodo de un año, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refiere el artículo 432.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los nombrados cesarán en el cargo por las causas previstas en el artículo 433 del citado cuerpo legal.

La Coruña, 4 de enero de 1989.-El Presidente de la Audiencia Territorial, José Cora Rodríguez.-El Secretario de Gobierno, Alberto Ruiz López-Rúa.

MINISTERIO DE DEFENSA

1869 RESOLUCION 423/38020/1989, de 5 de enero, de la Subsecretaría, por la que se modifican parcialmente la relación de seleccionados y las tandas que componen los periodos de formación para el ingreso en la instrucción militar para la formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento del Ejército del Aire

Quedan modificadas la relación de seleccionados y las tandas que componen los periodos de formación para el ingreso en la Instrucción Militar para la formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento del Ejército del Aire, publicadas por Resoluciones 423/38412/1988, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 99), y 423/38630/1988, de 7 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 169), respectivamente, de conformidad con lo indicado en el artículo 7.º 2 de la convocatoria, Orden 423/39053/1987, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311), en el sentido siguiente:

Segundo periodo de formación

PARA EL ARMA DE AVIACIÓN (ETS)

Oficiales

Causa baja: 688.477; García Martínez, José

Causa baja: 6.993.783; Rodríguez de Ledesma Vega, Pablo María.

PLAZAS INGENIEROS SUPERIORES TELECOMUNICACIÓN

Oficiales

Causa baja: 52.810.839; Martínez Pérez, Andrés.

Causa baja: 16.197.573; Puerta Ibáñez, Jesús A.

Causa alta: 5.395.759; Mateos de la Cruz, Eduardo.

Causa alta: 46.225.319; Pons Martorell, Manuel.

PLAZAS INFORMATICA

Oficiales

Causa baja: 402.186; Blanco Vinagredo, Daniel.

Causa alta: 37.743.377; Abadía Pérez, Francisco J.

PLAZAS PSICOLOGIA

Oficiales

Causa baja: 32.645.938; Torrado Oubiña, Víctor M.

PLAZAS INGENIEROS Y ARQUITECTOS

Oficiales

Causa baja: 50.709.196; Ballesteros Martínez, Valentín.

Causa alta: 10.189.435; Pérez Redondo, Miguel.

PLAZAS INTENDENCIA

Oficiales

Causa baja: 11.940.930; Cordero Lozano, Carlos.

PLAZAS INGENIEROS AERONÁUTICOS (EITA)

Oficiales

Causa baja: 5.261.705; Martín Domingo, Tomás.

El personal que causa alta efectuará su presentación en el Ala número 78 (Base Aérea de Armilla-Granada), no más tarde del día 13 de enero de 1989, a las nueve treinta horas, para lo cual los Organismos militares de la provincia de residencia de los interesados les facilitarán el correspondiente pasaporte para su incorporación, haciendo el viaje por cuenta del Estado.

La no presentación en el Ala número 78 la fecha y hora indicada, sin justificar debidamente la causa, se interpretará como renuncia a la plaza asignada.

Madrid, 5 de enero de 1989.-El Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.